

NOMBRA A PLAZO FIJO A DIRECTOR CESFAM DE TUCAPEL

HUEPIL, 02 DE ENERO DE 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- Lo dispuesto en la ley 19.378 Estatuto de atención primaria.
- 4.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2019, según Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La necesidad de asignar un profesional que pertenezca a la dotación de salud en el cargo de Director de Centro de Salud Familiar Municipal de TucaPel (CESFAM), al Sr. Jorge Rivero Jimenez, Rut. N° [REDACTED] para una adecuada administración mientras se realiza concurso público.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio n° 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- Decreto Alcaldicio n° 26 que aprueba nombramiento de fecha 02 de Enero de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 40

- 1.- Nombrase al Sr. Jorge Rivero Jiménez, Rut n°16.203.865-6, como Director del Centro de Salud Familiar Municipal de la localidad de TucaPel (CESFAM), por 11 hrs semanales a partir del 1 de Enero de 2019 hasta el 31 de Marzo de 2019.
- 2.- Dese copia al funcionario.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribución:

Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto. Salud
JSVJ/GPL/MRP/Ch/remif

